



BANDO

D. FÉLIX VICENTE MARTÍN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS.

Con la llegada de la temporada estival y el aumento de temperaturas, se recuerda a todos los vecinos/as lo establecido por la vigente Ordenanza Municipal de “**LIMPIEZA DE TERRENOS, SOLARES Y CALLES PARTICULARES**”, la cual dispone en su artículo 2 cuanto sigue:

“Los solares y terrenos sin edificar tanto en suelo urbano como rural, deberán los propietarios mantenerlos limpios de residuos, escombros, materias orgánicas, maleza, matorrales, encharcamientos y en condiciones de seguridad, ornato público y decoro. Sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el que arroja basuras o residuos a los solares y terrenos, el propietario de los mismos está obligado a efectuar su limpieza”

Por todo lo expuesto anteriormente se advierte a todo propietario de fincas que se hallen con gran cantidad de broza, rastrojos u otros elementos y con el fin de evitar graves situaciones de riesgo, tanto de incendio como de salubridad, del carácter normativo de la Ordenanza Municipal, lo cual impone la obligación de mantener los terrenos y propiedades en las debidas condiciones de seguridad y salubridad.

Dicho lo anterior, en caso de que los servicios técnicos municipales detecten incumplimiento de lo establecido en la Ordenanza, se tramitará la correspondiente orden de ejecución de los trabajos o bien la ejecución subsidiaria a costa del interesado además de, en su caso, **tramitar el correspondiente expediente sancionador.**

En Lozoyuela, a 9 de mayo de 2018.

